

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**5506** *TERRENOS Y VASIJAS, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*TEVASA FORESTAL GROUP, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre materia de modificaciones estructurales de sociedades (en adelante, "RDL 5/2023"), se hacen públicos los siguientes acuerdos adoptados por unanimidad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de TERRENOS Y VASIJAS, S.L., y las decisiones adoptadas por ésta como socia única de TEVASA FORESTAL GROUP, S.L.U., en ambos casos el día 11 de octubre de 2024.

La Junta General de Socios de TERRENOS Y VASIJAS, S.L. (en adelante "la Sociedad Segregada"), ha acordado la segregación de la unidad económica consistente en la actividad de tonelería a TEVASA FORESTAL GROUP, S.L.U., (en adelante "la Sociedad Beneficiaria") sociedad íntegramente participada por la Sociedad Segregada, que aumenta capital y adquiere, por sucesión universal, el conjunto de bienes derechos y obligaciones contenidos en el Proyecto de Segregación de fecha 27 de junio de 2024, elaborado por el Administrador único de ambas sociedades. Se pone de manifiesto que no ha sido necesario publicar o depositar el Proyecto de Segregación dado que la Segregación ha sido aprobada por unanimidad en Junta General Universal, sin perjuicio de su incorporación a la escritura pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del RDL 5/2023 y tal y como se indica en el Proyecto de Segregación, la Segregación se beneficia del régimen simplificado de segregación del mencionado artículo, de tal manera que no ha resultado obligatoria (i) la elaboración del Informe de Administradores, no obstante se ha elaborado dicho Informe sobre los efectos que pudiera tener la operación sobre el empleo; (ii) la emisión del informe de experto independiente y (iii) la aprobación de un balance de segregación.

De conformidad con el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y demás información exigida por el RDL 5/2023.

Jerez de la Frontera, 11 de octubre de 2024.- Administrador Único, Narciso Fernández Iturraspe.

ID: A240046110-1